GOBIERNO DE CALDAS	SOLICITUD DE MODIFICACIONES DE CONTRATOS Y CONVENIOS SIG	**Código:** FO-CA-108 **Versión:** 2.0 **Fecha Modificación:** 09/08/2024

MODIFICATORIO N° 1 Contrato o Convenio (*Adición, Prórroga Cesión, Aclaración, Otro si, u Otros*)			
Fecha de solicitud:	26 de septiembre de 2025.	**Nombre del contratista**	UNIÓN TEMPORAL C&A 2025
Modalidad de Contrato:	Prestación de servicios.	**Cedula o Nit:**	901.964.963-1
IDENTIFICACIÓN DEL MODIFICATORIO:			
RADICADO PROCESO:	SA-SV-011-2025		
RADICADO SECOP:	CO1.PCCNTR.7956646		
RADICADO INTERNO:	29072025-1328		
OBJETO:	Prestación de servicio de transporte terrestre para la Secretaría de Vivienda y Territorio del Departamento de Caldas.		
VALOR INICIAL:	Seiscientos ochenta millones de pesos COP ($680.000.000,00).		
PLAZO INICIAL:	Del 29 de julio al 31 de diciembre del 2025		
% EJECUCIÓN:	42% de acuerdo al último informe de supervisión.		
ADICION N° 1.	Diez millones de pesos COP ($10.000.000,00).		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP	CDR 18569 del 22 de mayo de 2025.		
ADICION N° 1	La Secretaría de Vivienda y Territorio como Gestor del Plan Departamental de Agua, en el plan de desarrollo 2020 – 2023 “Unidos es posible”, inscribió en el proyecto 2020-17000-0083, denominado “Mejoramiento y optimización del sistema de agua potable y saneamiento básico de los Municipios del Departamento de Caldas (Unidos es posible: numeral 3.5.3.4 Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – línea estratégica Ambiente, tradición y cultura – Programa agua limpia y saneamiento)”; éste se enfoca en el cumplimiento de la política nacional del sector de agua potable y saneamiento básico y tiene como objetivo principal: Mejorar las condiciones de habitabilidad con acceso a agua potable y saneamiento básico, buscando impactar positivamente en la situación de pobreza y salud de la población, así como contribuir al incremento de los índices de competitividad y crecimiento del país. Según el informe de supervisión allegado, el avance en la ejecución del contrato sucede de manera satisfactoria y tiene un avance cercano al 21% de ejecución física. Sin embargo, se requiere de una adición presupuestal con el fin de garantizar la ejecución de viajes adicionales mediante vehículos mixtos hacia las veredas de los municipios de Victoria y Pensilvania, que no fueron contemplados en el presupuesto del presente año inicialmente, dado que los proyectos programados desde el Plan Departamental de Agua (PDA) para estas zonas rurales fueron definidos posteriormente a la estructuración financiera inicial del proyecto, lo que de facto podría conllevar a dejar sin cobertura las necesidades programadas para la gestación y ejecución de proyectos asociados al plan departamental de aguas. Es importante resaltar que los municipios mencionados presentan una configuración territorial dispersa, con veredas de difícil acceso y limitadas condiciones de conectividad vial. Esta realidad geográfica impone retos logísticos significativos para el desarrollo de actividades técnicas, operativas y sociales vinculadas a los proyectos del PDA. Por tanto, resulta indispensable garantizar el servicio de transporte adecuado y oportuno, que permita el desplazamiento del personal, materiales y equipos necesarios para la implementación efectiva de las intervenciones de		

	saneamiento básico en zonas rurales de los territorios referidos, con el fin de colmar el cometido funcional asociado a los proyectos del Plan Departamental de Aguas bajo la guarda de la Secretaria de Vivienda y Territorio de Caldas. La adición presupuestal propuesta busca asegurar la cobertura total de los proyectos de la Secretaria en el componente de agua potable y saneamiento básico, de manera que todos los trayectos requeridos puedan cubrirse, evitando retrasos en la ejecución de los proyectos y promoviendo la equidad en el acceso a los servicios en zonas rurales históricamente marginadas. Además, se contribuye al fortalecimiento institucional y al cumplimiento de los objetivos de desarrollo territorial con enfoque diferencial.	
REQUIERE MODIFICACIÓN DE GARANTIAS:	**SI** ____	En caso de contarse con garantías estas deberán ser modificadas, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015.

ORDENADOR DEL GASTO Y SUPERVISOR
Hago constar que, verificados los motivos expuestos por el contratista la entidad aprueba el modificatorio para celebrar la adición No. 1, del contrato antes citado, se da visto bueno por mi parte como supervisor y/o interventor y Ordenador del Gasto, para dicha solicitud. Para lo cual se adjuntan soportes consistentes en solicitud de modificación del supervisor del contrato, aceptación del contratista, CDR, Compatibilidad del gasto y último informe de supervisión. y los verificados con lista de chequeo de documentos para adiciones, prorrogas y otras modificaciones.

FIRMAS:	
ORDENADOR DEL GASTO	**SUPERVISOR O INTERVENTOR**
FRANCISCO JAVIER VELEZ QUIROGA Secretario de Despacho Secretaria de Vivienda y Territorio	**ESTEBAN DÍAZ OSORIO** Profesional especializado Secretaria de Vivienda y Territorio

OBSERVACIONES Y ANEXOS :